



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

RECEIVED
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARIA GENERAL
21/09/2007

ORDENANZA N° 1069

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fechas 13 de setiembre de 2007 el Dictamen N° 153-2007-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y la precisión presentada por la citada Comisión en la Sesión Ordinaria de 20 de setiembre de 2007;

Ha dado la siguiente:

**ORDENANZA
QUE SUSTITUYE LA QUINTA DISPOSICION FINAL DE LA ORDENANZA N° 1044-MML**

ARTICULO UNICO.- Sustituir el texto de la Quinta Disposición Final de la Ordenanza N° 1044-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2007, que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"QUINTA.- Las actividades comerciales existentes formalmente constituidas y las actividades que si requieran cumplir con lo señalado en el Artículo 13° de la presente Ordenanza, incluyendo aquellas ubicadas en las Zonas de Reglamentación Especial, gozan de las garantías y autorizaciones necesarias para su normal funcionamiento, incluyendo las que estuvieron reconocidas en la Ordenanza N° 184-MML".

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**
En Lima a los **21 SEP 2007**



JOSE ALBERTO DANOS ORDONEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA